

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO EL CLUB ADULTO MAYOR
"CESFAM ALBERTO BACHELET".-

CONCHALI, 08 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1134 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "CESFAM ALBERTO BACHELET" RUT: N° 65.162.548-3, representada por su Presidente (a) don (a) EUGENIO ALEXIS BANDA TAPIA, cédula nacional de identidad N°4.227.665-0, con domicilio en Urmeneta N°1395, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) ROSA DEL CARMEN HIDALGO ANCATEN, cédula de identidad N°8.861.071-7, con domicilio en Av. el Guanaco N°3830, Block C. Dpto. 504, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "PASEO RECREACIONAL".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 507, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.252.500.- (un millón doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$252.500.- (doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5830734 de fecha 14 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Realizar actividades de esparcimiento y conocimiento de otras culturas y tradiciones.

Objetivos Específicos:

- Generar distracción al adulto mayor.
- Conocer lugares nunca antes vistos.
- Consumir comidas típicas de la zona a visitar.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 30 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 30 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) EUGENIO ALEXIS BANDA TAPIA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ROSA DEL CARMEN HIDALGO ANCATEN, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 30 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO - Org. Comunitarias
- Rentas Municipales – DAF-
- CLUB ADULTO MAYOR “CESFAM ALBERTO BACHELET”
- OP.I.R. - Sec. Municipal –
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "CESFAM ALBERTO BACHELET"** **RUT: N° 65.162.548-3**, representada por su Presidente (a) don (a) **EUGENIO ALEXIS BANDA TAPIA**, cédula nacional de identidad N° **4.227.665-0**, con domicilio en Urmeneta N°1395, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ROSA DEL CARMEN HIDALGO ANCATEN**, cédula de identidad N° **8.861.071-7**, con domicilio en Av. el Guanaco N°3830, Block C. Dpto. 504, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**PASEO RECREACIONAL**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **507**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.252.500.** -(un millón doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$252.500.-** (doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5830734** de fecha 14 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Realizar actividades de esparcimiento y conocimiento de otras culturas y tradiciones.

Objetivos Específicos:

- Generar distracción al adulto mayor.
- Conocer lugares nunca antes vistos.
- Consumir comidas típicas de la zona a visitar.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 30 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 30 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

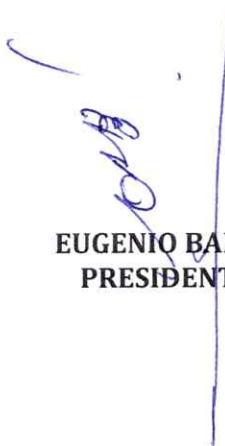
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **EUGENIO ALEXIS BANDA TAPIA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ROSA DEL CARMEN HIDALGO ANCATEN**, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 30 de marzo del año 2026.

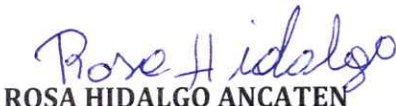
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



EUGENIO BANDA TAPIA
PRESIDENTE (A)



ROSA HIDALGO ANCATEN
TESORERO (A)

Club Adulto Mayor Cesfam
Alberto Bachelet
Personalidad Jurídica N° 1735 del 02.02.2018
Rut: 65.162.548-3
Guanaco 3250, Conchalí



RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

INGRESO N° 30

CLUB ADULTO MAYOR CESFAM ALBERTO BACHELE		65162548-3
NOMBRE		RUT
GUANACO 3250 000		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	14/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026 SEGUN D.EXENTO N° 741 23/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		252.500
		14/07/2026
NoLuminosa:0		252.500
Luminosa:0		0
Otup:		0
TOTAL \$		252.500
fgrose	jalvarez	
LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	X ✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	X
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	X
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	X
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	X
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	X
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	X
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	X
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Adulto Mayor Cerfom Alberto Bachelet
Unidad Vecinal N°	410
Rut de la Organización	65162548-3 ✓
Número de la Personalidad Jurídica	1735
Número de Cuenta Bancaria	351-4-115584-1 ✓
Tipo de Cuenta	Chequero electrónico
Banco	Estado
Correo Electrónico	Alexis Banda a Hot Mail - Com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Rugenio Alexis Banda Tapia
Rut	4227665-0 ✓
Dirección	Alameda 1395 conchali
Teléfono	989858672
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Ana Paulina Miranda Fernandez
Rut	4667253-4
Dirección	Dorsal 1301 Torre 19 Depto 11 ✓
Teléfono	83942107
Firma	Anna M
TESORERO (A)	
Nombre	Rosa del Carmen Hidalgo Arceles
Rut	8861071-7
Dirección	Av. Guanaco 3830 block C Dpto 504 conchali
Teléfono	975901316
Firma	Rosa Hidalgo



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688506053

Código Verificación:
22adb7bffbda



500688506053

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 30-03-2026

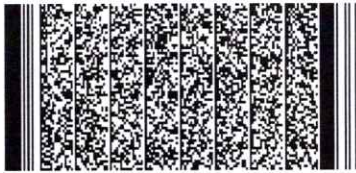
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°274179 con fecha 02-02-2018.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR CESFAM ALBERTO BACHELET
DOMICILIO : GUANACO N°3250 U.V M°40
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-02-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 08:45.

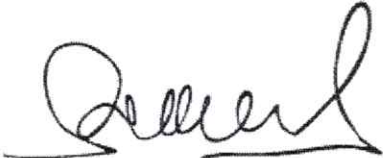
Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 30-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°274179 con fecha 02-02-2018.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR CESFAM ALBERTO BACHELET
DOMICILIO : GUANACO N°3250 U.V M°40
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-02-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-04-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

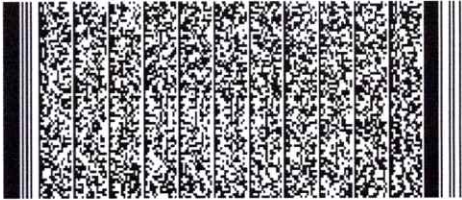
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	EUGENIO ALEXIS BANDA TAPIA	4.227.665-0
SECRETARIO	ANA PAULINA DEL CARMEN MIRANDA FERNANDEZ	4.667.253-4
TESORERO	ROSA DEL CARMEN HIDALGO ANCATEN	8.861.071-7
1er DIRECTOR	TERESA MARTINEZ	2.594.943-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-04-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 08:45.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CLUB ADULTO MAYOR CESFAM ALBERTO BACHELET

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

AV GUANACO 3250 CONCHALI

RUT

65162548-3



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201801829101

FECHA EMISIÓN 09/05/2018

RUT USUARIO 4227665-0
CÉDULAUSUARIO EUGENIO ALEXIS BANDA TAPIA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE



600026717966

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : EUGENIO ALEXIS BANDA TAPIA

R.U.N. : 4.227.665-0 Fecha nacimiento: 17 Marzo 1945

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

4227665-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

4227665-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 10:25.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
d215e8cee27c



500690172862

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANA PAULINA DEL CARMEN MIRANDA FERNÁNDEZ

R.U.N. : 4.667.253-4 Fecha nacimiento: 1 Julio 1936

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

4667253-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

4667253-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 19:00.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500690267228

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROSA DEL CARMEN HIDALGO ANCATÉN

R.U.N. : 8.861.071-7 Fecha nacimiento: 26 Abril 1956

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

8861071-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

8861071-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 10:43.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR CESFAM ALBERTO BACHELET, RUT 65.162.548-3, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/05/2018, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	EUGENIO ALEXIS BANDA TAPIA
RUT del representante legal	4.227.665-0
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR CESFAM ALBERTO BACHELET
RUT de la institución	65.162.548-3
Fecha de emisión del certificado	30/03/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor "CESFAM ALBERTO BACHELET", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 507.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





BancoEstado

Saldos y Ultimos Movimientos - CHEQUERA ELECTRONICA

NOMBRE

CLUB ADULTO MAYOR CESFAM ALBERTO BACHELET

EJECUTIVO DE CUENTA

TELEFONO

FECHA DE EMISION

HORA

OFICINA STGO RECOLETA

13-04-2026

08:29:03

N. CUENTA

SUCURSAL

MONEDA

351-7-115584-1

STGO. RECOLETA

PESOS

N LINEA DE CREDITO

VENCIMIENTO

MONTO APROBADO

SALDO INICIAL

\$ 649.600

FECHA	DESCRIPCION	N DOCTO.	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
13-04-2026	TRANSFERENCIA DE BANDA TAPIA EUGENI	00000004637	0001		48.000	464.600
30-03-2026	TEF BANCOESTADO DE BANDA TAPIA EUGE	00007028783	0001		9.000	416.600
27-03-2026	GIRO POR CAJA	00000000000	0339	410.000		407.600
23-03-2026	TEF BANCOESTADO DE BANDA TAPIA EUGE	00007066353	0001		45.000	817.600
09-03-2026	TRANSFERENCIA FONDOS INTERNET	00008078589	0001		78.000	772.600
02-03-2026	TRANSFERENCIA FONDOS INTERNET	00008015197	0001		45.000	694.600
TOTALES \$				410.000	225.000	

RETENCIONES

1 DIA	MAS DE 1 DIA	VARIAS	TOTAL
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SALDO DE LA CUENTA

SALDO CONTABLE	SALDO DISPONIBLE CUENTA	SALDO DISPONIBLE L. CREDITO	SALDO DISPONIBLE TOTAL
\$ 464.600	\$ 464.600		\$ 464.600

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALI	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/PR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Paseo Recreacional.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

V o VI Región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Realizar actividades de experimento y conocimiento de otras culturas y tradiciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Generar distracción al Adulto Mayor.

2.- Conocer lugares nunca antes vistos

3.- Consumir comidas típicas de zonas a visitar

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Nuestro Club adulto Mayor cuenta a la Fecha con 30 socios y socias (24 Mujeres y 6 hombres) la mayoría de ellos no han tenido la oportunidad de salir de la región metropolitana, tanto por la economía como el cuidado de niños y obligaciones domésticas, por esas razones la postulación a este proyecto es de suma importancia.

Por información entregada por el departamento de turismo de nuestra municipalidad en este paseo recreacional tendremos la posibilidad de ser atendidos, probar comidas típicas de la zona y efectuar un tour por ferias de artesanía, vitíneos en donde podremos conocer los procesos de vinos y licores además de lecherías en donde podremos apreciar los diversos procesos de la producción de Montegullilla, quesos y similares.

En sesión extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2026 se acordó postular a este proyecto a la 6^{ta} región con gran satisfacción y alegría de los socios y socias del club. quienes a demás de acuerdo a lo indicado mas arriba podremos conocer la fabrica de Chamanto en donde se confecciona el chamanto regalado al papa Juan Pablo II. Pudiendo ser 5^{ta} o 6^{ta} Region

Beneficiarios directos 30 , beneficiarios indirectos 40 aproximadamente

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





CASONA TIERRA FERTIL (COLTAUCO)



COTIZACION

Santiago, Abril 06 del 2026.-

AGRUPACION	CAM "CESFAM ALBERTO BACHELET"
RUT	65.162.548-2
DIRECCION	AVDA. GUANACO 3250
COMUNA	CONCHALI
CANT. PASAJEROS	30 PASAJEROS
PERSONA ENCARGADA	SR. ALEXIS BANDA

MENU

Desayuno

- Té, café o leche
- Sandwich de queso en pan amasado
- 2 Sopaipilla

Almuerzo

Consomé

-Una ensalada individual por persona

-Plato Principal:

Opciones

Carne al jugo c/arroz

- Pernil c/papas cocidas

- Costillar al horno c/arroz

- Lasaña

- ½ pollo asado al Horno c/arroz

- Salmón al horno c/papas rústicas

- Prietas c/papas cocidas

- Vegetariano

- En la mesa:
- Bebestible
- Pebre



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el Sii proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CARLOS ENRIQUE ACUNA PARDO
RUT Contribuyente: 7655740-3

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 09:09:25

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	472101	Primera	SI	01-01-1993
2	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	472102	Primera	SI	14-07-1998
3	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	472200	Primera	SI	14-07-1998
4	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	SI	23-02-2006
5	ACTIVIDADES DE DISCOTECAS Y CABARET (NIGHT CLUB), CON PREDOMINIO DEL SERVICIO DE BEBIDAS	563001	Primera	SI	23-02-2006

Mostrando del 1 a 5 de 6 registros.



COTIZACIÓN TRANSPORTE



Santiago, Abril 6 del 2026.-

AGRUPACION	CAM "CESFAM ALBERTO BACHELET"
RUT	65.162.548-3
COMUNA	CONCHALI
CANT. DE PASAJEROS	30 PASAJEROS
PERSONA ENCARGADA	SR. ALEXIS BANDA

La siguiente cotización implica el traslado de pasajeros desde cualquier localidad de Santiago hacia el destino que soliciten los usuarios. El viaje siempre cuenta con tour incluido y un ambiente agradable para los pasajeros (Música, calefacción, aire acondicionado, asientos reclinables, entre otras cosas).

El valor del traslado dependerá de la cantidad de pasajeros que viajen con nuestros servicios.

VALOR TRANSPORTE IDA Y VUELTA	\$ 360.000.-
LUGAR COLTAUCO/DOÑIHUE	DESTINO: RESTAURANT TIERRA FERTIL/A PURO CAMPO

Este documento solo es cotización, por lo cual no implica reserva. Para requerir nuestros servicios, se requiere de la confirmación por parte del cliente.

FORMA DE PAGO: CONTADO

A la espera de vuestra confirmación, le saluda cordialmente,

JACATECH

+56993270920

R.U.T: 76.672.916 – 9

Av. Alfredo Silva Carvallo N° 1602, Maipú.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSPORTES JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 76672916-9
Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 09:10:44
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 03-11-2016
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	03-11-2016
2	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	03-11-2016
3	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	03-11-2016

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Paseo Recreacional
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor Alberto Bachelet
UV N°	40
FECHA ASAMBLEA	31-Marzo - 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	* Club Adulto Mayor Cesfam Alberto Bachelet Personalidad Jurídica N° 1735 del 02.02.2018 Rut: 65.162.548-3 Guanaco 3250, Conchalí

Con un total de 33 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 31-3-2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:

Paseo Recreacional 6^{ta} Region

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Carlos Castro	5.190.924-0	Carlos Castro
2	Yolanda Sánchez	3.747.257-3	Yolanda Sánchez
3	Emma Ramírez	5.334.402-0	Emma Ramírez
4	Nelly Pormaz	7.627.016-3	Nelly Pormaz
5	Eugenio Banda	4.227.665-0	Eugenio Banda
6	Maria Rosa Araya	6.861.553-4	Maria Rosa Araya
7	Orlinda Marileo	6.490.486-8	Orlinda Marileo
8	Beressa Martínez	2.594.943-9	Beressa Martínez
9	Luis Omar Salenzuela	8.006.720-8	Luis Omar Salenzuela
10	Elizabeth Mendez	8.036.464-4	Elizabeth Mendez
11	Oswaldo Sepulveda	6.369.904-7	Oswaldo Sepulveda
12	Silvia Soto	3.467.330-6	Silvia Soto
13	Ana Saldaña	7.255.300-4	Ana Saldaña
14	Ana Miranda	4.667.253-4	Ana Miranda
15	Maria Angélica Rivera	5.818.168-4	Maria Angélica Rivera
16	Ana Araya	3.740.362-8	Ana Araya
17	Angela Filches	4.331.859-4	Angela Filches
18	Rosa Hidalgo	8.861.071-7	Rosa Hidalgo
19	Jacqueline Solerza	14.125.465-0	Jacqueline Solerza
20	Maria Rosa Garza	5.208.065-7	Maria Rosa Garza
21	Raquel Saldaña	5.472.385-7	Raquel Saldaña
22	Francisco Saldaña	4.917.391-1	Francisco Saldaña
23	Ana Aracena	5.923.918-7	Ana Aracena
24	Percida Barraza	6.679.123-8	Percida Barraza

11 | 18

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL
Bfv
AUDITORIA



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13-4-2026

Yo, Eugenio Alexis Banda Zapia con cédula de
identidad N° 4227665-0 con domicilio en
Alameda 1395 Conchali, comuna de
Conchali en mi cargo de Presidente de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor Alberto Bachelet UV
N° 40, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchali, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Firma y RUT

Página 14 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13-4-2026

Yo, Rosa del Carmen Hidalgo con cédula de
identidad N° 8 861 071-7 con domicilio en
AV. Guomaco 3830 Block C Dpto 504
Conchalí en mi cargo de Tesorera de la Organización denominada:
Alberto Bachelet Adulto Mayor UV
N° 40, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Rosa Hidalgo 8.861071-7
Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 13-4-2026

Yo, ANA Paulina Miranda Fernandez con cédula de
identidad N° 4667253-4 con domicilio en
Dorsal 1301 torre 19 Dpto 11
Conchalí, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Adulto Mayor Alberto Bachelet UV
N° 40, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Paulina Miranda Fernandez 4667253-4
Firma y RUT

Página 16 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028 FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
--

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77